



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00090

ORDENANZA NÚM. 96
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚMERO (38), SERIE DE 1998-99, LA CUAL SE APROBÓ PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, LEY NÚMERO (80) DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LEY DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley número (81) de 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal;

POR CUANTO: Esta Asamblea aprobó la Ordenanza número (38), Serie de 1998-99;

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NÚMERO 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991), SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar el **TERCER POR CUANTO** de dicha Ordenanza para que lea de la siguiente manera:

san

LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO (214) DE 25 DE JUNIO DE 1998, ASIGNA LA CANTIDAD DE 7 MILLONES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN EFECTUADA, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚMERO (81) DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, SE HA NOTIFICADO QUE LA APORTACIÓN AL MUNICIPIO SERÁ DE \$263,859.03.

[Firma]

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza número (38), serie de 1998-99, a los efectos de que el **TERCER POR CUANTO** lea de la siguiente manera:

LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚMERO (214) DE 25 DE JUNIO DE 1998, ASIGNA LA CANTIDAD DE 7 MILLONES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN EFECTUADA, SEGÚN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NÚMERO (81) DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, SE HA NOTIFICADO QUE LA APORTACIÓN AL MUNICIPIO SERÁ DE \$263,859.03.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza será vigente, tan pronto la misma sea firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM y al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL**

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE


DCS/imvo


Rev. por WTT

Ord Enm Ord 38 Fondos Prog Part Ciudadana 11may00 imvo

3
CERTIFICACIÓN

00092

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 96**, Serie de 1999-2000, **“PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚMERO (38), SERIE DE 1998-99, LA CUAL SE APROBÓ PARA DISTRIBUIR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, LEY NÚMERO (80) DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO LEY DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día **jueves, 11 de mayo de 2000** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Mayra Colón Toledo
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Rafael L. Rovira

Hon. Cruz Ortolaza

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **jueves, 11 de mayo de 2000**, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, 12 de mayo de 2000**, y éste la firmó el día **lunes, 15 de mayo de 2000**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 15 de mayo de 2000**.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


SELLO OFICIAL